



CHACRAS DE CORIA, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0009399/2022, mediante el cual la Ing. Agr. María José BATTAGLIA solicita la baja por renuncia por cambio de designación a su cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en los espacios curriculares "Zoología Agrícola" y "Plagas de los Alimentos" del Departamento de Ciencias Biológicas, correspondientes a las carreras de Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 9 de la Circular N° 57/2018 donde la Ing. Agr. BATTAGLIA solicita la baja por renuncia por cambio de designación al cargo mencionado, al que accedió mediante Resolución N° 2002/2016-C.S.

Que corren agregados el Formulario N° 10 de la Circular N° 57/2018, Informe de Situación de Revista de la Unidad Académica, y el correspondiente Formulario de Certificación de Tareas en la Institución, emitido por el sistema de gestión de personal SIU-Mapuche.

Que corre agregado el Formulario N° 12, mediante el cual la Dirección General de Personal del Rectorado presta conformidad a la baja del referido agente a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015, y remite el expediente a la Facultad por aplicación del Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.

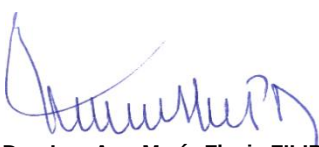
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia por cambio de designación a partir del UNO (1) de noviembre de 2021 a la Ing. Agr. María José BATTAGLIA (CUIL N° 27-26210111-3 - Legajo N° 28.871) en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en los espacios curriculares "Zoología Agrícola" y "Plagas de los Alimentos" del Departamento de Ciencias Biológicas, correspondientes a las carreras de Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2002/2016-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 175/2022 _ _ _ _

MFR